



Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Acción de tutela No. 110013109023202300096-00

Accionante: Sindry Johanna Candelario Rolón

Accionados: Comisión Nacional del Servicio Civil e Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano

Derecho: Igualdad, al trabajo, al debido proceso, a la confianza legítima, a la libre concurrencia e igualdad en el ingreso a los cargos públicos

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 333 de 2021, AVÓQUESE el conocimiento de la acción de tutela promovida por Sindry Johanna Candelario Rolón identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.696.885, contra la Comisión Nacional del Servicio Civil e Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo, al debido proceso, a la confianza legítima, a la libre concurrencia e igualdad en el ingreso a los cargos públicos.

Comuníqueseles esta decisión y concédaseles el plazo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del recibo de la comunicación, para que rindan informe sobre el particular, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991 en su artículo 20. En los mismos términos, vincúlese a la Gobernación del Magdalena quien podría tener interés legítimo para pronunciarse.

Del mismo modo, ordénese a la Comisión Nacional del Servicio Civil la inmediata publicación de ésta providencia en la página web de la entidad, con el fin de que los terceros interesados puedan intervenir, en el plazo de veinticuatro (24) horas.

Finalmente, se deja constancia de que la acción constitucional inicialmente fue repartida a la Oficina de Reparto de Santa Marta (Magdalena), la cual trasladó la misma a Bogotá en aplicación del Decreto 333 del 6 de junio de 2021.

CÚMPLASE

Firmado Por:



Sandra Janneth Lugo Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 023 Función De Conocimiento
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41b7f819f724132fdca1439a9734ac944ac84cbd20315def38d163c3ccd119e0**

Documento generado en 22/06/2023 08:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>